ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PA-111-2025

Datos del CONTRATANTE ydocumento de identificación:	PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA, el cual es administrado por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.- NIT. 830.053.630-9.
Nombre del CONTRATISTA y documento de identificación:	JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA C.C. 1.117.510.756 Expedida en Florencia
Objeto del contrato:	Prestar servicios profesionales al área de Gobernanza de la Dirección de Coordinación Interinstitucional de la ANSV, en la formulación, implementación y monitoreo de estrategias y acciones dirigidas a la planeación local de la seguridad vial, impulsando la participación ciudadana como un pilar fundamental de la política pública.
Valor del contrato:	Hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.176.000) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
Número del Consecutivo de Verificación y fecha del formato de verificación del objeto del contrato respecto al plan de acción y a los proyectos de inversión	177-25 del 12 de febrero de 2025.
Plazo del contrato:	DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Identificación garantía	11-47-101031342 expedida por Seguros del Estado S.A.
Fecha de aprobación de garantía	Veintiséis (26) de febrero de 2025
Inicio cobertura ARL	Veintisiete (27) de febrero de 2025
Fecha de inicio	Cuatro (04) de marzo de 2025
Fecha de terminación:	Tres (03) de marzo de 2026
Secop Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7719126&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entre los suscritos, MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA, Identificada con cédula de ciudadanía No. 52.930.453, Profesional Especializada de la Dirección de Coordinación Interinstitucional o, en su condición de **SUPERVISORA DEL CONTRATO**, quien para el efecto obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**; y por la otra, JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA**,** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.117.510.756 Expedida en Florencia, en adelante **LA CONTRATISTA,** hemos acordado por medio de la presente Acta, iniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. PA-111-2025**_suscrito entre **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA, –NIT 830.053.630-9** y **LA CONTRATISTA.**

La SUPERVISORA DEL CONTRATO observa que, si bien la garantía que ampara la ejecución de la presente relación contractual fue aprobada por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA en la plataforma transaccional SECOP II el 26 de marzo de 2025, para la fecha de suscripción de la presente Acta, la vigencia de la póliza No. 11-47-101031342 expedida por Seguros del Estado S.A., no cumple con el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, como es previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA del Contrato de Prestación de Servicios No. PA-111-2025. A fin de subsanar tal circunstancia LA CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la póliza No. No. 11-47-101031342 expedida por Seguros del Estado S.A. de manera que se observen las condiciones contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. PA-111-2025, específicamente en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. Tal subsanación se debe adelantar en el plazo de un (1) mes, siguiente a la suscripción de la presente Acta y, dentro del mismo término, se deberá remitir vía correo electrónico a la SUPERVISORA DEL CONTRATO y al Grupo de Gestión Contractual de la ANSV, el documento que soporte la

ampliación de la vigencia de la póliza No. 11-47-101031342 expedida por Seguros del Estado S.A. y la constancia de cargue en la plataforma transaccional SECOP II.

De igual manera, LA CONTRATISTA deberá remitir copia de la presenta Acta de inicio a la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., entidad con la que, en calidad de independiente, generó la afiliación para la cobertura de los riesgos laborales del Contrato de Prestación de Servicios No. PA-111-2025, a fin de que se genere la actualización de las fechas de inicio y terminación de la ejecución del objeto de este negocio jurídico. Esta actuación también se debe adelantar en el término de un (1) mes siguiente a la suscripción de la presente Acta y, dentro del mismo término, se deberá remitir vía correo electrónico a la SUPERVISORA DEL CONTRATO y al Grupo de Gestión Contractual de la ANSV copia del certificado de afiliación a la ARL en que conste la respectiva actualización.

Para tal efecto, y conforme a lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA QUINTA del CONTRATO, se tendrá como fecha de inicio el cuatro (04) de marzo de 2025.

Para constancia, se firma la presente acta a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025, por quienes en ella intervinieron.

LA SUPERVISORA

Maria Alejandra Alipio Parra

Firmado digitalmente por Maria Alejandra Alipio Parra
Fecha: 2025.03.05 13:44:42 -05'00'

MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA

LA CONTRATISTA

JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA